



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 653 / 00

Salta, 12 DIC 2000
Expediente N° 19.386/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 509/00 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/2000 del 21/11/00 y Cuarto Intermedio del 28/11/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar al **Enf. Pedro Edmundo RUEDA**, D.N.I. N° 17.913.150, como **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA** Regular con dedicación Exclusiva para la asignatura **ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II** de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 28 de Noviembre del 2.000 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar docente de Primera Categoría.

ARTICULO 2°. Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



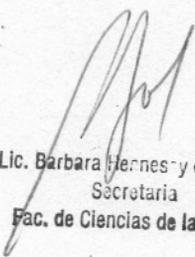
RESOLUCION N° 653/00

Salta, 12 DIC 2000
Expediente N° 19.386/98

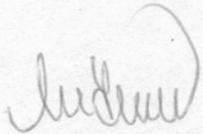
ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Orán y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal, y al interesado para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección de Personal para la continuación del trámite.

img
ML


Lic. Barbara Jennes y de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO